

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el marco conmemorativo del **DÍA DEL MAESTRO ECUATORIANO** la Legislatura emite un tributo de respeto y reconocimiento a la importante labor que cumplen los docentes en el quehacer educativo nacional;
- Que,** el 13 de abril de cada año, en homenaje al insigne escritor y pensador ambateño Juan Montalvo Fiallos, se justiprecia el compromiso y elevados valores ciudadanos que plasma el maestro ecuatoriano, pilar fundamental para fortalecer procesos formativos, difundir la ciencia y la cultura y favorecer el desarrollo integral de la patria con visión socialmente responsable;
- Que,** con firme liderazgo y convicción, la **FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ESCUELAS PARTICULARES LAICOS DE PICHINCHA -FEDEPAL**, articula una gestión competente en defensa de los derechos y conquistas de los educadores, con determinantes aportes e iniciativas que trascienden en la concreción de los altos objetivos de la organización, con sentido de unidad, entrega y superación constante; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR el trabajo que cumple la **FEDERACIÓN DE COLEGIOS Y ESCUELAS PARTICULARES LAICOS DE PICHINCHA -FEDEPAL**, basado en una lucha gremial propositiva, que enaltece la noble misión de educar con vasto contenido social.

RECONOCER y **AGRADECER** la ejemplar tarea educativa que proyecta el **MAESTRO ECUATORIANO**, con un ejercicio profesional imbuido de gran vocación de servicio y singular esfuerzo para construir nuevas condiciones y realidades en beneficio de la niñez y juventud estudiosa del país.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los doce días del mes de abril de dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA

Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES

Secretario General